

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de junio de 1968 por la que se amplian y modifican las enseñanzas que se cursan en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial de que se hará mérito, en solicitud de ampliación o modificación de las enseñanzas que en las mismas se cursan y estudiados aquellos casos en que el reducido número de alumnos existente en determinada Rama aconseja en algunos Centros su supresión. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del próximo curso académico 1968-69, y a efectos de que puedan desarrollar las enseñanzas correspondientes al Grado de Maestría Industrial, se amplían las que se cursan en las Escuelas de Maestría que a continuación se indican para las Secciones o Ramas que también se expresan:

Badajoz: Sección Mecánica de la Rama del Metal.
Bilbao: Rama de Delineantes.
Cáceres: Rama de Delineantes.
Cuenca: Sección Mecánica de la Rama del Metal y Rama de la Madera.
Eibar: Micromecánica y Rama de Delineantes.
Logroño: Rama de Automovilismo.
Madrid: Rama de Electrónica, considerándose convalidados a efectos académicos las enseñanzas de dicha Maestría realizadas en este Centro hasta la fecha y por vía de ensayo.
Monforte de Lemos: Que pasará a denominarse Escuela de Maestría Industrial, Sección Mecánica de la Rama del Metal y Rama de la Electricidad.
Murcia: Rama de la Madera.
Pontevedra: Rama de Electricidad.
Tarrasa: Química de la Industrial y Rama de la Electricidad.
Tolosa: Que se denominará Escuela de Maestría Industrial, Sección Mecánica de la Rama del Metal.
Tortosa: Rama de Electricidad.
Valls: Rama de Electricidad.
Vivero: Sección Mecánica de la Rama del Metal.

2.º Igualmente se amplían las enseñanzas, con las especialidades que se indican para el Grado de Aprendizaje, en los siguientes Centros oficiales de Formación Profesional Industrial:

Escuela de Maestría Industrial de Algeciras: Delineante Industrial de la Rama de Delineantes.
Escuela de Maestría Industrial de Basauri (Vizcaya): Química de la Industria y de Laboratorio de la Rama Química.
Escuela de Aprendizaje Industrial de Calahorra: Fresador de la Sección Mecánica de la Rama del Metal.
Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas: Especialidad de Electrónica.
Escuela femenina de Maestría Industrial de Madrid: Especialidad de Estética de la Rama de Peluquería.
Escuela de Maestría Industrial de Oviedo: Delineante Industrial de la Rama de Delineantes.
Escuela de Maestría Industrial de Palencia: Especialidad de Bobinador de la Rama de Electricidad.
Escuela de Maestría Industrial de San Fernando: Delineante de la Construcción de la Rama de Delineantes.
Escuela de Maestría Industrial de Santiago de Compostela: Químico de la Industria de la Rama Química.
Escuela de Maestría Industrial de Talavera de la Reina: Fresador de la Sección Mecánica y Soldador-chapista de la de Construcciones Metálicas, ambas de la Rama del Metal.
Escuela de Maestría Industrial de Tarragona: Químico de Laboratorio de la Rama Química.
Escuela de Maestría Industrial de Valladolid: Electrónica de la Rama Electrónica.

3.º La implantación de las nuevas enseñanzas que se establece en los anteriores apartados se entenderá sin aumento alguno para el curso próximo en la plantilla de profesorado del Centro respectivo, con las siguientes excepciones:

Escuela de Maestría Industrial de Algeciras, una plaza de Profesor de prácticas de Dibujo (Maestro de Taller).
Escuela de Maestría Industrial de Basauri, una plaza de Profesor titular de Tecnología Química y otra de Maestro de Laboratorio Químico.
Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas, una plaza de Adjunto de Taller de Electrónica.
Escuela femenina de Maestría Industrial de Madrid, una plaza de Profesor adjunto de Tecnología y una de Adjunto de Taller de Estética.
Escuela de Maestría Industrial de Oviedo, un Adjunto de prácticas de Dibujo.
Escuela de Maestría Industrial de Tarragona, un Adjunto de Laboratorio Químico.

Escuela de Maestría Industrial de Talavera de la Reina, una plaza de Adjunto de Taller de Fresa y otra de Soldador-chapista.

Escuela de Maestría Industrial de Valladolid, una plaza de Profesor titular de Tecnología Electrónica y un Adjunto de Taller de Electrónica.

4.º También a partir del próximo curso académico se declaran a extinguir las enseñanzas que se indican en los Centros que también se expresan:

Escuela de Maestría Industrial de Teruel. Rama de la Madera.

Escuela de Maestría Industrial de Valencia: Soldador-chapista de la Sección de Construcciones Metálicas de la Rama del Metal.

Escuela de Maestría Industrial de Valladolid. Calderero de la Sección de Construcciones Metálicas y Modelista de la de Fundición, ambas de la Rama del Metal.

Escuela de Maestría Industrial de Vivero: Rama de la Madera.

5.º Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se dictarán las resoluciones pertinentes para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se ordena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 2 de julio de 1968 por la que se crean Escuelas nacionales en Consejos Escolares Primarios

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de sordomudos, en el casco de Albacete (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diputación Provincial de Albacete».

Tres unidades de niñas y una de párvulos, que con las dos unidades de niñas existentes en la calle Algol, número 33, de la barriada de La Florida, del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), constituirán graduada con dirección con curso y seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús María, provincia de Aragón».

Dos unidades de niños en la Agrupación «Virgen del Pilar», de la carretera de Ronda, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen del Pilar», de la Diputación Provincial.

Una mixta en finca de Malpica, del término municipal de Olivenza (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Mariana de San Luis».

Dos unidades de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona), la que quedará con dirección con curso, y seis unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «La Seda de Barcelona, S. A.».

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en Ermita, 70-43, polígono de Bellvitge, del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz», «Butano S. A.».

Tres unidades de niñas, que, con las existentes, constituirán graduada de niñas de enseñanza especial en el Centro de Educación Diferencial «San Guillermo», calle de Tolrá, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Guillermo».

Una unidad de niños en Figols-Las Minas, del término municipal del Serchs (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Carbonos de Berga».

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de niños) en Santo Tomás 36-38, del casco del

Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona) dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Nacionales Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona»

Una unidad de niños y una de niñas en la calle de Colón, 225, del casco del Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas nacionales parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona»

Dos unidades de párvulos, que con la unidad de niñas existente en la calle Mosén Moncau, 54-56, del casco del Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona), constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de párvulos y una de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas nacionales parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona»

Una mixta en Santuario de Nuestra Señora del Camino, de Tiobre, del Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela»

Una mixta en Colonia, del término municipal de Caldas de Malavella (Gerona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz»-«Butano, S. A.»

Una mixta en el poblado de «Butano, S. A.», del término municipal de Peligros (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz»-«Butano, S. A.»

Una unidad de niñas de Enseñanza especial, que con las dos existentes constituirán graduada de Enseñanza especial, con tres unidades y dirección con curso en el casco del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa), y en su consecuencia se suprimen las dos unidades de niños de Enseñanza especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel». Pro Subnormales de Guipúzcoa.

Graduada de Enseñanza especial con dirección con curso y dos unidades a cargo de Maestra en el casco del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel». Pro Subnormales de Guipúzcoa.

Una unidad de Enseñanza especial a cargo de Maestra en Pasaje Ancho, del Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel». Pro Subnormales de Guipúzcoa.

Dos unidades de Enseñanza especial a cargo de Maestra, una de ellas de párvulos, que con las dos existentes constituirán graduada de Enseñanza especial con dirección con curso, y cinco unidades a cargo de Maestra (una de ellas de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel». Pro Subnormales de Guipúzcoa.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado».

Dos unidades de niños y tres de párvulos en el Colegio nacional «San Fernando»-Ciudad Escolar «Francisco Franco», carretera de Madrid a Colmenar Viejo, del casco del Ayuntamiento de Madrid (Capital), el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (ocho de niños y tres de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diputación Provincial de Madrid».

Colegio Nacional «San Fernando» con dirección sin curso y 20 unidades (12 de niñas y ocho de párvulos), en la Ciudad Escolar «Francisco Franco», carretera de Madrid a Colmenar Viejo, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diputación Provincial de Madrid».

Graduada de Enseñanza especial con dirección con curso y cuatro unidades de niñas en la calle Luis de la Mata, número 62, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Compasión».

Una unidad de niños y una de niñas en barriada Virgen de la Luz, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz»-«Butano, S. A.»

Una unidad de niños y una de niñas en Villa-Rías, del Ayuntamiento de Archena (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Una unidad de niñas en la plaza de la Inmaculada, del casco del Ayuntamiento de Falces (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Catalina Labouré».

Una unidad de niños y una de niñas—ambas de Enseñanza especial—en el Colegio de Educación Especial de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Provincial de Orense».

Una unidad de niños de Enseñanza especial en la Escuela de Formación Agrícola-ganadera de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Provincial de Orense».

Una unidad de niñas de Enseñanza especial en la Escuela de Labores del Hogar, de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Provincial de Orense».

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de El Ejido, del casco del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria».

Graduada con dirección con curso y 10 unidades (tres de niños, tres de niñas, dos de párvulos y dos maternas) en El Caracol, del término municipal de Telde (Las Palmas), depen-

diente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Las Palmas».

Una mixta en Portela-Tameiga de Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz»-«Butano, S. A.» Una unidad de niños y una de niñas «Orientación Agrícola» en Chapateles, del término municipal de Los Palacios (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niños y una de niñas «Orientación Agrícola», en Pinzón, del término municipal de Utrera (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niños y una de niñas «Orientación Agrícola», en Maribañez, del término municipal de Los Palacios (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Orientación Agrícola del Instituto Nacional de Colonización».

Dos unidades de Enseñanza especial—una de niños y una de niñas—en el edificio de la calle Ramón y Cajal, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital) trasladándose a éste las tres unidades de niños de Enseñanza especial y las dos de niñas de Enseñanza especial «Dispensario Escuela de Niños Deficientes Físicos» constituyendo graduada de Enseñanza especial con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas) dependiente del Consejo Escolar Primario «Dispensario Escuela de Niños Deficientes Físicos».

Una unidad de niñas en la calle Espinosa y Carcel, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital) dependiente del Consejo Escolar Primario «Misioneras del Redentor».

Graduada de Enseñanza especial con dirección con curso y siete unidades (dos de niños, tres de niñas y dos de párvulos) en Burceña, del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Vizcaina».

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ochandiano (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Andresa Landa».

Una unidad de niños de Enseñanza especial y una Dirección sin curso en la calle Octavio de Toledo, número 2, de Zaragoza (capital), que con las siete unidades de niños existentes constituirán Colegio nacional de Enseñanza especial con dirección sin curso y ocho unidades de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Subnormales de Zaragoza».

Una unidad de niñas de Enseñanza especial y una Dirección sin curso en la calle Asalto, número 24, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), que con las siete unidades de niñas de Enseñanza especial existentes constituirán Colegio nacional de Enseñanza especial con dirección sin curso y ocho unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Subnormales de Zaragoza».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 2 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se constituyen Consejos Escolares Primarios en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos en solicitud de que se constituyan los Consejos Escolares Primarios que se harán mérito, a cuyo efecto acompañan los proyectos de Reglamento interno que informa favorablemente la Inspección de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y que los proyectos se ajustan a la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Constituir los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan:

«Finca de Perales», en Lobón, del término municipal de Mérida (Badajoz), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Marqués de Valdeuza.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de Zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Director Gerente de la finca, el Encargado de la finca y un Maestro nacional del Patronato.

«Cooperativa de Viviendas Los Boscos», en Buenavista-Alza, del término municipal de San Sebastián (Guipúzcoa), de ámbito local e integrado en la siguiente forma: